

ING. DOM Y FECHA	000328/14 DEL 29.01.2014.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 27

**PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA
 REGULARIZACIÓN TRABAJOS DE EMERGENCIA**

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: COPERGO-CONSTRUCTORA PEREZ Y GOMEZ LTDA.-	Rut:
Dirección: FERMIN VIVACETA 1772.-	Fono: 2 7370216.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: DARDIGNAC N°316.-	
Entre Calles: PATRONATO Y LORETO.-	
Fecha de Inicio: 13-01-2014.-	Fecha de Término: 17-01-2014.-
Días de Ocupación: 5.- Días	

Los trabajos a efectuar:

REPOSICIÓN DE CALZADA HUNDIDA. FAX N°06/2014		
Calzada	X	5 m ² .-
Acera		
Veredón		
Otros (Acopio)		
Total:		5 m ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 5 m ²	Por: 5.- Días
Monto Derechos: \$163.778(*).-	Orden de Ingreso N° 1244774 del 29.01.2014
(*) Nota: El Departamento de Inspección fiscaliza el 13.01.2014 una ocupación efectiva de 5m ² de calzada y 3,4m ² de acera, por lo cual para ese día el costo de D° Municipal es de \$43.192.- Los 4 días restantes, la ocupación se calcula en base a lo declarado por la empresa (5m ² diarios de calzada), equivalente a \$120.586.- Por lo tanto, el costo total del permiso asciende a la suma de \$163.778.-	
Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



JUAN LUIS ARAVENA GONZÁLEZ
 CONSTRUCTOR CIVIL
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

JAG/FSR/NGP-11.02.14.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 718490